



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 00303 00
DEMANDANTE: LUZ DARIS GIRALDO DE RESTREPO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, fijada como fecha para llevar a cabo audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día de mañana viernes 09 de julio de 2021, advierte el Juzgado la necesidad de adoptar medida técnica de dirección, por las siguientes razones:

Ante el cambio del titular, y en virtud a la petición de la empresa contratada por el Consejo Superior de la Judicatura, para la digitalización de los expedientes, en esta semana el Juzgado ha venido trabajando en dicha labor, con la única finalidad de permitir que tanto las audiencias, como el trámite pueda fluir de manera decisiva.

En virtud a lo anterior, se dispone REPROGRAMAR las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día lunes 12 de julio de 2021 a partir de las 8:15 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9946636>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la

mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 85 del 9 de julio de
2021.



Secretario

DAD